

ACUERDO DE RADICACIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-053/2021.

DENUNCIANTE/QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: DAVID MONREAL ÁVILA Y OTROS.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, a veintiséis de junio de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Rodríguez Avalos, da cuenta al Magistrado Instructor con el Acuerdo de fecha veintiséis de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral turna a esta ponencia el expediente del Procedimiento Especial Sancionador identificado con clave TRIJEZ-PES-053/2021; así como el Oficio de turno TRIJEZ-SGA-1233/2021, signado por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal Electoral mediante el cual se remite el citado expediente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 422, 425, numeral 2, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 76 y 77, numeral 2, fracción I, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, y 32, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional. Por lo antes expuesto, el Magistrado Instructor ACUERDA:

- Téngase por recibida la documentación y el expediente de cuenta.
- II. Radíquese el presente Procedimiento Especial Sancionador en la ponencia a cargo del suscrito Magistrado.
- III. Domicilio. Se tiene al quejoso señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito

inicial de demanda, así como a las personas autorizadas para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe. **Conste.**

MAGISTRADO

SECRETARIO DE ESTUDIO Y

CUENTA

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ AVALOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-053/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL

DENUNCIADO: DAVID MONREAL ÁVILA Y

OTROS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: ESAÚL CASTRO

HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a veintiséis de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de radicación del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Instructor en el presente asunto, y siendo las veinte horas con veinte minutos del día que transcurre, la suscrita actuaria NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. DOY FE.

ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. MARIBEL RAMPS ORTIZ

TRUEZ
TRIBURAL DE JUSTICIA BLACTORAL
DEL ESTUDO DE ZACATECAS